

### Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

SECTOR	A					Alimentos y agricultura				
Interés nacional	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	ICS					
E) El comercio	CTN 02 SC 24	APN INTE ISO 18794:2020	Café - Análisis sensorial – Vocabulario.	Este documento define los términos relacionados con el análisis sensorial del café. Este documento cubre definiciones aplicables al café verde, tostado y molido, extractos de café y café soluble. Los términos se dan bajo los siguientes títulos: a) términos básicos del análisis sensorial; b) términos genéricos en la evaluación sensorial del café; c) terminología relacionada con los olores y sabores específicos del café; d) términos comúnmente utilizados en la evaluación sensorial del café por parte de los profesionales.	67.140.20					
E) El comercio	CTN 02 SC 24	APN INTE ISO 6673:2020	Café Verde – Determinación de la pérdida de masa a 105 °C.	Esta norma establece el método de ensayo para la determinación de la pérdida de masa a 105 °C en café verde. Esta norma es aplicable a café verde descafeinado o no descafeinado según se define en la norma INTE ISO 3509. Este método de ensayo para determinar la pérdida de masa puede ser considerado, por convención, como un método para determinar el contenido de agua y puede ser utilizado como tal por acuerdo entre las partes interesadas, pero da resultados que son inferiores, en aproximadamente 1,0 %, a los obtenidos con el método descrito en la ISO 1446 (este método sólo sirve como método de referencia para calibrar métodos de determinación del contenido de agua)	67.140.20					
A) La economía nacional	CTN 02 03	APN INTE ISO 7889:2020	Yogurt - Enumeración de microorganismos característicos - Técnica de recuento de colonias a 37 grados C.	Esta Norma especifica un método para la enumeración de microorganismos característicos en el yogur mediante la técnica de recuento de colonias a 37 °C. El método es aplicable a yogures en los que ambos microorganismos característicos ( <i>Lactobacillus delbrueckii</i> subsp. <i>bulgaricus</i> y <i>Streptococcus thermophilus</i> ) están presentes y son viables.	07.100.30					
A) La economía nacional	CTN 02 03	APN INTE ISO 9232:2020	Yogurt - Identificación de microorganismos característicos ( <i>Lactobacillus delbrueckii</i> subsp. <i>bulgaricus</i> y <i>Streptococcus thermophilus</i> ).	Esta Norma Internacional especifica los ensayos para la identificación de los microorganismos característicos del yogur sobre la base de sus propiedades morfológicas, culturales y fisiológicas. Es aplicable a cepas aisladas de yogures en las que están presentes ambos microorganismos característicos y viable.	07.100.30					
A) La economía nacional	CTN 02 03	APN INTE ISO 707:2020	Leche y productos lácteos - Guías sobre muestreo.	Ofrece orientación sobre los métodos de muestreo de la leche y los productos lácteos para el análisis microbiológico, químico, físico y sensorial, excepto en el caso del muestreo (semiautomático).	67.100.01					
D) Los consumidores	CTN 02 SC 01	APN INTE A2:2020	Directrices generales para la aplicación del Sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) en la cadena alimentaria.	Esta Norma establece los requisitos para el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la actualización eficaz del sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés) en cualquier organización que integre la cadena alimentaria, para asegurar la inocuidad de los alimentos.	67.02					
SECTOR	B					Medio Ambiente				
Interés nacional	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	ICS					
B) El desarrollo sostenible	CTN 12 SC 07	APN INTE B5:2020	Norma para demostrar la Carbono Neutralidad. Requisitos.	Esta norma establece los requisitos que debe cumplir una organización para demostrar la Carbono Neutralidad. Esta norma aplica a todo tipo de organización, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica o actividad, que busca mejorar su competitividad mediante su compromiso con el desempeño ambiental, reduciendo sus emisiones de gases con efecto invernadero (GEI). Esta norma puede utilizarse para realizar declaraciones de Carbono Neutralidad, como criterio de evaluación para declaraciones de tercera parte por organismos de validación/verificación, o como requisito de un programa de GEI. Esta norma no aplica para la determinación de la carbono neutralidad de producto, de eventos y proyectos, pueblos y ciudades.	13.020.40					
B) El desarrollo sostenible	CTN 12 SC 07	APN INTE B32:2020	Especificación para el análisis de Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero durante el ciclo de vida de bienes y servicios.	Esta norma especifica requisitos para el análisis de las emisiones y remociones de GEI durante el ciclo de vida de bienes y servicios (denominados colectivamente "productos") con base en técnicas y principios clave de análisis del ciclo de vida. Esta norma es aplicable a organizaciones que analizan las emisiones y remociones de GEI de productos durante su ciclo de vida, y a organizaciones que analizan las emisiones y remociones de GEI de productos "de la cuna a la puerta". Se especifican requisitos para identificar los límites del sistema, las fuentes de emisiones y remociones de GEI asociadas a productos que se encuentran dentro de los límites del sistema, los requisitos de los datos para llevar a cabo el análisis y el cálculo de los resultados. Esta norma aborda únicamente la categoría de impacto del calentamiento global; no analiza otros impactos potenciales sociales, económicos o ambientales que surgen del suministro de productos, o los problemas que surgen por el suministro de productos, o los problemas asociados con el ciclo de vida de los productos, tales como las emisiones de gases diferentes a los de efecto invernadero, acidificación, eutrofización, toxicidad, biodiversidad o estándares de trabajo. Las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de los productos, calculadas usando esta norma, no brindan un indicador del impacto ambiental total de estos productos, ya que éste puede ser el resultado de otros tipos de análisis del ciclo de vida. Esta norma es aplicable en forma genérica a una amplia gama de productos y servicios. Incluye principios para la elaboración y uso de requisitos complementarios para obtener un método enfocado en sectores específicos de la industria o categorías de productos, de manera que se facilite su aplicación consistente dentro del sector particular o categoría de producto. Esta norma no especifica requisitos para la divulgación o comunicación de los resultados de una cuantificación de las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de los bienes o servicios.	13.020.40					

**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

B) El desarrollo sostenible	CTN 12 SC 07	APN INTE B33:2020	Guía para la cuantificación de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero en organizaciones del sector financiero.	<p>Esta guía brinda herramientas para orientar a las organizaciones del sector financiero en la identificación, cuantificación, reporte y gestión de sus emisiones y remociones de GEI, de manera que puedan comunicar sus resultados y la mejora en su desempeño ambiental y su intensidad en emisiones de GEI en línea con los estándares internacionales.</p> <p>Adicionalmente le permite a las organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar los procesos de recolección y manejo de información para la cuantificación de las emisiones de GEI generadas por la operación de las organizaciones en el sector.</li> <li>- Definir criterios para el establecimiento de los límites organizacionales y operacionales, las fuentes y alcance de las emisiones de GEI, y la metodología de cuantificación de las emisiones en organizaciones del sector.</li> <li>- Dar lineamientos que permitan obtener datos confiables y verificables en las organizaciones del sector, que minimicen la incertidumbre de los resultados.</li> <li>- Estandarizar los informes de manera que se puedan consolidar y analizar en conjunto los resultados de cada organización del sector.</li> <li>- Definir indicadores que faciliten el seguimiento de los resultados alcanzados por las organizaciones del sector.</li> <li>- Proporcionar herramientas que ayuden a las organizaciones del sector a establecer la intensidad en emisiones de GEI de sus procesos.</li> <li>- Orientar a las organizaciones del sector en la definición de posibles acciones para controlar, reducir o compensar sus emisiones de GEI.</li> <li>- Suministrar herramientas para la recopilación de datos para la cuantificación de las emisiones de GEI de conformidad con los instrumentos de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) aplicables a nivel nacional.</li> </ul> <p>La guía está dirigida a las diferentes organizaciones establecidas en Costa Rica que componen el sector financiero dentro de las cuales se encuentran las entidades bancarias, compañías de financiamiento, corporaciones financieras, cooperativas financieras, sociedades fiduciarias, fondos de pensiones y cesantías, compañías de seguros, aseguradoras y corredores de seguros, compañías de leasing, sociedades capitalizadoras, banca de inversión, corredores de valores, almacenes generales de depósito directamente asociados a la actividad financiera, compañías de depósito de valores y sociedades comisionistas entre otras.</p>	13.020.40
<b>SECTOR</b>	<b>C</b>				<b>Construcción</b>
<b>Interés nacional</b>	<b>Órgano de estudio:</b>	<b>Código:</b>	<b>Título:</b>	<b>Objeto y campo:</b>	<b>ICS</b>
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C424:2020	Tubos estructurales de acero al carbono soldados y sin soldadura conformados en caliente. Requisitos.	<p>1.1 Esta especificación cubre los tubos estructurales de acero al carbono cuadrados, redondos, rectangulares o de forma especial, galvanizados en caliente y galvanizados por inmersión en caliente, para la construcción soldada, remachada o atornillada de puentes y edificios, y para fines estructurales generales.</p> <p>1.2 Los tubos cuadrados y rectangulares se suministran en tamaños de 1 a 32 pulg. 25 a 800 mm] en lados planos con espesores de pared de 0,095 a 3,00 pulg. 2,5 a 75 mm], dependiendo del tamaño; los tubos redondos se suministran en NPS 1/2[DN 15] a NPS 24[DN 600] (véase la Nota 1) inclusive, con espesores de pared nominales (promedio) de 0,109 a 1,000 pulg. 2,8 a 25,4 mm], dependiendo del tamaño. Se permite el suministro de tubos de forma especial y tubos de otras dimensiones, siempre que cumplan con todos los demás requisitos de esta especificación.</p> <p>NOTA 1: El indicador sin dimensiones NPS[DN] (tamaño nominal de la tubería) ha sido sustituido en esta norma por términos tradicionales tales como "diámetro nominal", "tamaño" y "tamaño nominal".</p> <p>1.3 Esta especificación cubre los siguientes grados:</p> <p>1.3.1 Grado A - 36 000 psi[250 MPa] límite elástico mínimo.</p> <p>1.3.2 Grado B - 50 000 psi[345 MPa] límite elástico mínimo.</p> <p>1.4 Se establece un requisito suplementario opcional para el Grado B y, cuando se desee, así se indicará en la orden.</p> <p>1.5 La siguiente declaración de precaución se refiere únicamente a la parte de esta especificación relativa al método de ensayo: Esta norma no pretende abordar todas las preocupaciones de seguridad, si las hubiera, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.</p>	23.040.10
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C425:2020	Acero al carbono y manganeso de alta resistencia de calidad estructural. Requisitos.	<p>1.1 Esta especificación cubre las formas, placas y barras de acero al carbono y manganeso de calidad estructural para uso en construcciones remachadas, atornilladas o soldadas de edificios y para fines estructurales generales.</p> <p>1.2 Cuando se va a soldar el acero, se presupone que se utilizará un procedimiento de soldadura adecuado para el grado de acero y el uso o servicio previsto. Consulte el Apéndice X3 de la Especificación A6/A6M para obtener información sobre la soldabilidad.</p> <p>1.3 Los valores indicados en unidades de pulgadas-libras o en unidades SI deben considerarse como estándar. Dentro del texto, las unidades SI se indican entre paréntesis. Los valores indicados en cada sistema no son equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema debe utilizarse independientemente del otro.</p>	77.140.10
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C426:2020	Requisitos para el acero, láminas y flejes, laminados en caliente, carbono, estructurales, de alta resistencia, de baja aleación, de alta resistencia, de baja aleación con mejor conformabilidad y de resistencia ultra alta.	<p>1.1 Esta especificación abarca las chapas y flejes de acero laminados en caliente, de carbono, estructurales, de alta resistencia, de baja aleación, de alta resistencia y de baja aleación con mejor conformabilidad, así como las chapas y flejes de acero de muy alta resistencia, en bobinas y en longitudes de corte.</p> <p>1.2 Las chapas y flejes de acero laminados en caliente están disponibles en las designaciones enumeradas en el punto 4.1.</p> <p>1.3 Esta especificación no es aplicable al acero cubierto por la especificación A635/A635M.</p> <p>1.4 Los valores indicados en unidades SI o en unidades de pulgadas-libras deben considerarse por separado como estándar. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema se utilizará independientemente del otro. La combinación de los valores de los dos sistemas puede dar lugar a la no conformidad con la norma.</p>	77.140.20

### Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C426:2020	Requisitos para el acero estructural con baja relación entre rendimiento y resistencia a la tracción para su uso en edificios.	<p>1.1 Esta especificación cubre dos grados, 36[250] y 50[345] de formas estructurales de acero laminado y placas con una baja relación entre rendimiento y resistencia a la tracción para su uso en armazones de edificios o para fines estructurales generales.</p> <p>1.2 Todos los perfiles de forma con un ancho de brida de 6 pulg. 150 mm] y mayores descritos en la Especificación A6/A6M, Anexo A2, y placas hasta 5 pulg. 125 mm] de espesor están incluidos en esta especificación.</p> <p>1.3 Se proporcionan requisitos suplementarios para su uso cuando el comprador requiera ensayos adicionales o restricciones adicionales. Estos requisitos se aplican únicamente cuando se especifican en el pedido.</p> <p>1.4 Cuando se va a soldar el acero, se debe utilizar un procedimiento de soldadura adecuado para el grado de acero y el uso o servicio previsto. Consulte el Apéndice X3 de la Especificación A6/A6M para obtener información sobre la soldabilidad.</p> <p>1.5 El texto de esta especificación contiene notas o notas a pie de página, o ambas, que proporcionan material explicativo; dichas notas y notas a pie de página, excluidas las de los cuadros y figuras, no contienen ningún requisito obligatorio.</p>	91.080.10
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C400:2020	Barras de acero al carbono lisas y corrugadas para refuerzo de concreto. Requisitos.	<p>1.1 Esta norma cubre las barras de acero al carbono lisas y corrugadas para refuerzo de concreto en tramos cortados y rollos. Se permite las barras de acero que contienen adiciones de aleaciones, si el producto resultante cumple todos los otros requisitos de esta norma. Los tamaños y dimensiones normalizadas de las barras corrugadas y sus designaciones de números se especifican en la Tabla 1.</p> <p>1.2 Las barras tienen cuatro niveles mínimos de resistencia a la fluencia: a saber, 280 MPa [40 000 psi], 420 MPa [60 000 psi], 550 MPa [80 000 psi] y 690 MPa [100 000 psi], designadas como Grado 280 [40], Grado 420 [60], Grado 550 [80] y Grado 690 [100], respectivamente.</p>	77.140.15
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C401:2020	Barras de acero de baja aleación, lisas y corrugadas para refuerzo de concreto. Requisitos.	<p>1.1 Esta norma cubre las barras de acero de baja aleación lisas y corrugadas para refuerzo de concreto en tramos cortados o en rollos, destinadas a aplicaciones donde se requiere restringir las propiedades mecánicas y la composición química, de manera que sean compatibles con aplicaciones donde se requiera propiedades de tracción controladas o aumentar la soldabilidad. Los tamaños y dimensiones normalizados de las barras corrugadas y sus designaciones de número se especifican en la Tabla 1.</p>	77.140.15
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C402:2020	Alambre de acero al carbono liso y corrugado, y mallas electrosoldadas para refuerzo de concreto.	<p>1.1 Esta norma cubre el alambre de acero al carbono y mallas electrosoldadas, producidos a partir de alambres de acero laminado en caliente para concreto reforzado. El alambre de acero es trabajado en frío, trefilado o grafilado, liso (no corrugado, sin recubrimiento o galvanizado), o corrugado. La malla electrosoldada está hecha de alambre liso o corrugado, o una combinación de alambre liso y corrugado. Los tamaños y dimensiones comunes de alambres están dados en las Tablas 1, 2, 3 y 4. No se limitan otros tamaños de alambre a los que se muestran en las tablas.</p> <p>Nota 1. El alambre electrosoldado para refuerzo de concreto ha sido descrito históricamente por varios términos: tela de alambre electrosoldado (welded wire fabric, WWF), tela y malla. La industria de alambre para refuerzo ha adoptado el término alambre electrosoldado para refuerzo (welded wire reinforcement, WWR) por ser el más representativos de los productos que se manufacturan. Por lo tanto, el término tela de alambre electrosoldado ha sido reemplazado con el término alambre electrosoldado para refuerzo en esta norma y en las normas relacionadas.</p> <p>1.2 Los valores indicados en unidades SI o pulgada-libra deben ser considerados separadamente como los estándares. Dentro del texto las unidades en pulgada-libra se muestran entre corchetes (excepto en la Tabla 2 y la Tabla 4). Los valores indicados en cada sistema no son exactamente equivalentes; por lo tanto, cada sistema debe ser utilizado independientemente del otro. La combinación de los valores puede resultar en una no conformidad con esta norma.</p> <p>1.3 Esta norma no pretende señalar todos los problemas de seguridad, si los hay, asociados con su uso. Es la responsabilidad del usuario de esta norma establecer apropiadas prácticas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.</p>	77.140.60
D) Los consumidores	CTN 06 SC 07	APN INTE C406:2020	Láminas de acero con recubrimiento metálico por inmersión en caliente, pre-pintadas en proceso continuo, para uso a la intemperie.	<p>1.1 Esta norma contempla las láminas de acero con recubrimiento metálico por proceso de inmersión en caliente y bobinas recubiertas con películas orgánicas, para uso a la intemperie. Las láminas que contempla esta norma se entregan en bobinas, en longitudes cortadas-planas y longitudes cortadas-conformadas. Los productos de construcción incluyen tipos corrugados y varios tipos de configuración de rolado y conformado.</p> <p>1.2 El sustrato está disponible en diferentes productos de recubrimientos metálicos de la lámina de acero según lo indicado en el apartado 4.1, dependiendo de los requisitos de compra.</p> <p>1.3 Los sistemas de recubrimiento cobijados bajo esta norma consisten de un recubrimiento primario (primer), cubierto por varios tipos y espesores de recubrimiento superior (acabado). La combinación del recubrimiento primario y superior (acabado) se clasifica como sistema de película delgada de dos capas o como sistema de película gruesa de dos capas (o más). Los materiales típicos para los recubrimientos de acabado son: poliéster, poliéster silicizado, acrílico, fluoropolímeros, plastisol o poliuretano.</p>	77.140.50

**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

B) El desarrollo sostenible	CTN 04 GT 01	APN INTE C332:2020	Grado de desempeño del aglutinante asfáltico usando ensayo de recuperación de fluencia en fatiga. (MSCR).	<p>1.1. Esta norma cubre el aglutinante asfáltico usando ensayo de recuperación de fluencia en fatiga. (MSCR). Las designaciones de clasificación están relacionadas con la temperatura máxima promedio de diseño del pavimento de siete días, la temperatura mínima de diseño del pavimento y la carga de tráfico.</p> <p>1.2. Esta norma incorpora la norma AASTO T 350 para determinar el cumplimiento de fluencia no recuperable, Jnr. Las designaciones "S", "H", "V" o "E" tienen que especificarse para carga de tráfico normal, alta, muy alta o extremadamente alta, respectivamente.</p> <p>Nota 1: Para los cementos de asfalto clasificados por viscosidad a 60 °C, ver la norma AASHTO M 226.</p> <p>Nota 2: Para la carpeta de asfalto con clasificación de rendimiento, consulte la norma AASHTO M 320.</p> <p>1.3. Para garantizar que el aglomerante asfáltico muestre una respuesta elástica, la agencia que especifica puede requerir el cumplimiento de la norma AASHTO R 92.</p>	93.080.20
-----------------------------	--------------	--------------------	---	---	-----------

<b>SECTOR</b>	<b>G</b>	<b>Gestión y Calidad</b>		
---------------	----------	--------------------------	--	--

<b>Interés nacional</b>	<b>Órgano de estudio:</b>	<b>Código:</b>	<b>Título:</b>	<b>Objeto y campo:</b>	<b>ICS</b>
-------------------------	---------------------------	----------------	----------------	------------------------	------------

D) Los consumidores	CTN CASCO	APN INTE/ISO 28003:2020	Sistemas de gestión de seguridad de la cadena de suministro -- Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de los sistemas de gestión de seguridad de la cadena de suministro	<p>Esta norma internacional contiene principios y requisitos para los organismos que proporcionan la auditoría y certificación de los sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro de acuerdo con las especificaciones y normas de gestión como la Norma ISO 28000.</p> <p>Define los requisitos mínimos de un organismo de certificación y sus auditores asociados, reconociendo la excepcional necesidad de confidencialidad cuando se audita y certifica/registra a una organización cliente.</p> <p>Los requisitos de los sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro pueden provenir de varias fuentes, y se ha desarrollado esta norma internacional para ayudar en la certificación de los sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro que cumplen los requisitos de la Norma ISO 28000, Especificación para los sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro, y otras normas internacionales del sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro. Los contenidos de esta norma internacional también se pueden utilizar para respaldar la certificación de sistemas de gestión de la seguridad de la cadena de suministro que se basen en otros requisitos del sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro especificados.</p> <p>Esta norma internacional                      – proporciona orientación armonizada para la acreditación de los organismos de certificación que solicitan la certificación/registro de la Norma ISO 28000 (u otros requisitos del sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro especificados);                      – define las reglas aplicables para la auditoría y certificación de un sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro que cumple con los requisitos de la norma del sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro (u otros conjuntos de requisitos del sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro especificados);</p>	03.100.01 03.120.20
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público; D) Los consumidores	CTN 34 GT 02	APN INTE G61-1:2020	Turismo Aventura. Circuitos de cuerdas y tirolesas. Terminología	<p>Esta norma establece los términos y definiciones utilizados en sistemas de cuerdas y tirolesas.</p> <p>Esta norma aplica a proveedores de actividades de turismo aventura que ofrecen servicios de sistemas de cuerdas y tirolesas.</p>	03.080.30 03.200.10
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 53 SC 01	APN INTE ISO 22301:2020	Seguridad y resistencia - Sistemas de gestión de continuidad del negocio - Requisitos	<p>Este documento especifica los requisitos para implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión para proteger, reducir la probabilidad de ocurrencia, prepararse, responder y recuperarse de las interrupciones cuando surjan.</p> <p>Los requisitos especificados en este documento son genéricos y están destinados a ser aplicables a todas las organizaciones, o partes de las mismas, independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la organización. El grado de aplicación de estos requisitos depende del entorno operativo y la complejidad de la organización.</p> <p>Este documento es aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones que:</p> <p>a) implementar, mantener y mejorar un BCMS;                      b) tratar de garantizar la conformidad con la política de continuidad comercial establecida;                      c) necesitan poder continuar entregando productos y servicios a una capacidad predefinida aceptable durante una interrupción;                      d) buscar mejorar su resiliencia a través de la aplicación efectiva del BCMS.</p> <p><del>Este documento puede usarse para evaluar la capacidad de una organización.</del></p>	03.100.01 03.100.70
A) La economía nacional	CTN 54 GT 01	APN INTE G53:2020	Gestión de la I+D+i: Transferencia de tecnología.	<p>Esta norma tiene por objeto establecer requisitos para la realización de la transferencia de tecnología proveniente de actividades de I+D+i o necesaria para el desarrollo de éstas, incluyendo la identificación de los activos susceptibles de ser transferidos, la determinación de su valor razonable y la formalización de la transferencia.</p> <p>Es aplicable a la transferencia, en cualquiera de sus modalidades (por ejemplo: cesión, licencia de uso, consultoría, estadía, entre otros), de activos esencialmente intangibles (por ejemplo: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, planos, fórmulas, software, saber-hacer, prototipos, material biológico, entre otros), entre distintos agentes, ya sean públicos o privados.</p>	03.100.40
A) La economía nacional	CTN 54 GT 01	APN INTE G54:2020	Gestión de la innovación. Parte 5: Gestión de la colaboración.	<p>Esta norma proporciona directrices para la gestión de la colaboración y la interacción productiva entre individuos, departamentos, divisiones y organizaciones de terceras partes involucradas en la innovación. Se aplica a todos los tipos de organización incluyendo industrias de fabricación y servicios, organizaciones de voluntariado, empresas gubernamentales y sociales pero está principalmente centrada en las PYMES.</p>	03.100.40 03.100.50

**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

A) La economía nacional	CTN 54 GT 01	APN INTE G55:2020	Requisitos para la consideración como Pequeña o Mediana Empresa Innovadora	Esta norma describe las características establecidas para que una PYME pueda ser considerada como innovadora. Para cada característica se establecen los indicadores correspondientes y sus criterios de valoración. En el Anexo A (normativo) se incluye una tabla resumen con todas las características, indicadores y criterios de valoración.	03.100.99
A) La economía nacional	CTN 54 GT 01	APN INTE G56:2020	Requisitos para la consideración como Joven Empresa Innovadora.	Esta norma describe los requisitos establecidos para que una empresa pueda ser considerada como Joven Empresa Innovadora (JEI). Estos requisitos incluyen los establecidos en la legislación aplicable, así como otros requisitos adicionales que se citan en este documento.	03.100.99
A) La economía nacional	CTN 54 GT 02	APN INTE ISO 56000:2020	Gestión de la innovación. Fundamentos y vocabulario.	1.1 Este documento describe los conceptos, principios y vocabulario fundamentales de la gestión de la innovación y su implementación sistemática. Es aplicable a: a) organizaciones que necesitan mejorar su capacidad para gestionar eficazmente las actividades de innovación; b) organizaciones que implementan un sistema de gestión de la innovación, o que realizan evaluaciones de gestión de la innovación; c) usuarios y otras partes interesadas (por ejemplo, clientes, proveedores, socios, organizaciones de financiación, inversores, universidades y autoridades públicas) que buscan confianza en la capacidad de innovación de una organización; d) organizaciones y partes interesadas que buscan mejorar la comunicación a través de una comprensión común del vocabulario utilizado en la gestión de la innovación; e) proveedores de capacitación, materiales, evaluación, consultoría o asesoramiento en gestión de la innovación; f) desarrolladores de gestión de innovación y normas relacionadas. 1.2 Este documento está destinado a ser aplicable a: a) todos los tipos de organizaciones, independientemente del tipo, sector, madurez o tamaño; b) todo tipo de innovaciones, por ejemplo, innovaciones de productos, servicios, procesos, modelos y métodos, desde innovaciones incrementales hasta radicales; c) todo tipo de enfoques de innovación, por ejemplo, innovación interna, colaborativa, impulsada por el usuario, el mercado o la tecnología. Este documento especifica los términos y definiciones aplicables a todos los estándares de gestión de innovación y sistema de gestión de innovación desarrollados por ISO / TC 279.	01.040.03 03.100.01 03.100.40
A) La economía nacional	CTN 54 GT 02	APN INTE G57:2020	Gestión de la innovación. Parte 3: Pensamiento innovador	Esta norma proporciona directrices para un enfoque de pensamiento innovador. El pensamiento innovador puede utilizarse a todos los niveles dentro de la organización. Esta parte proporciona directrices sobre cómo integrar los valores principales del pensamiento innovador dentro de cualquier organización. Proporciona un enfoque para equilibrar los riesgos y la viabilidad de negocio apropiados a la oportunidad o problema seleccionados. Proporciona a la Dirección un enfoque para la evaluación de los posibles resultados y para la determinación de la "mejor solución" para la estrategia actual de la organización. Es adecuada para todos los tipos y tamaños de organización incluyendo las PYMES y está destinada a una aplicación amplia. Sin embargo, aquellos que son responsables de la implementación y gestión de la innovación dentro de estas organizaciones podrían encontrar este documento particularmente	03.100.40
A) La economía nacional	CTN 54 GT 02	APN INTE G58:2020	Gestión de la innovación. Parte 6: Gestión de la creatividad.	Esta norma proporciona directrices para la gestión del proceso generador de nuevas ideas a partir de las que pueden desarrollarse innovaciones. Es aplicable a todos los tipos de organización incluyendo industrias de fabricación y servicios, organizaciones de voluntariado, empresas gubernamentales y sociales, pero está particularmente enfocada para las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Las directrices en esta norma cubren puntos a considerar por aquellos responsables de la gestión de la innovación, en particular durante la fase creativa, y las fuentes de ideas desde dentro y desde fuera de la organización.	03.100.40 03.100.50
B) El desarrollo sostenible	FT	APN INTE/ISO Guía 78:2020	Seguridad de la maquinaria. Normas para la redacción y presentación de normas de seguridad.	Esta Guía presenta reglas para la redacción y presentación de normas internacionales relativas a la seguridad de las máquinas y sus revisiones, principalmente para lograr la coherencia y la calidad aceptable de las diversas normas que se preparen. Asimismo, presenta los requisitos relativos a los criterios de selección de nuevos elementos de trabajo y a los procedimientos para preparar, producir o revisar las normas de manera eficiente y eficaz. La presente Guía ofrece requisitos adicionales a las Directivas ISO/IEC, Parte 2, cuando ello es necesario debido a los requisitos especiales de las normas de seguridad de las máquinas. Esta Guía está destinada principalmente a la redacción de normas de tipo C. También es aplicable a la redacción de normas de tipo B; sin embargo, la previsible variación en el formato de estas normas impide su aplicación general. Cuando sus requisitos son específicos de las normas de tipo B, esto se indica.	01.120; 13.110
B) El desarrollo sostenible	FT	APN INTE/ISO Guía 63:2020	Guía para el desarrollo y la inclusión de todos los aspectos de seguridad en las Normas Internacionales para dispositivos médicos.	Este documento provee requerimientos y recomendaciones a los escritores de normas de dispositivos médicos sobre la inclusión de aspectos relacionados a la seguridad en las Normas Internacionales, basados en conceptos y metodología de manejo de riesgos bien establecidos. Este documento es aplicable a cualquier aspecto relacionado con la seguridad de las personas, la propiedad, el medio ambiente, o una combinación de estos. En este documento, el término "producto" incluye un dispositivo médico o un sistema que consiste en uno o más dispositivos médicos, posiblemente combinados con dispositivos no médicos.	01.120; 11.040.01

**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

B) El desarrollo sostenible	FT	APN INTE/ISO Guía 71:2020	Guía para tratar la accesibilidad en las normas.	Esta Guía proporciona orientación a los desarrolladores de estándares sobre cómo abordar los requisitos y recomendaciones de accesibilidad en los estándares que se centran, directa o indirectamente, en los sistemas (es decir, productos, servicios y entornos construidos) utilizados por las personas. Para ayudar a los desarrolladores de estándares a definir los requisitos y recomendaciones de accesibilidad, la Guía presenta - un resumen de la terminología actual relacionada con la accesibilidad; - los problemas que hay que tener en cuenta para apoyar la accesibilidad en el proceso de desarrollo de estándares; - un conjunto de objetivos de accesibilidad (utilizados para identificar las necesidades de accesibilidad de los usuarios); - descripciones de (y consideraciones de diseño para) las capacidades y características humanas; - estrategias para abordar las necesidades de accesibilidad del usuario y las consideraciones de diseño en los estándares.	01.120; 13.180; 11.180.01
-----------------------------	----	------------------------------	--	---	---------------------------------

<b>SECTOR</b>	<b>K</b>	<b>Tecnologías de la información y comunicación</b>			
---------------	----------	---	--	--	--

Interés nacional	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	ICS
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 03 SC 02	APN INTE/ISO/IEC 40500:2020	Tecnología de la información. Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0.	ISO / IEC 40500: 2012 [Pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG) 2.1] cubre una amplia gama de recomendaciones para hacer que el contenido web sea más accesible. Seguir estas pautas hará que el contenido sea accesible para una gama más amplia de personas con discapacidades, incluyendo ceguera y baja visión, sordera y pérdida auditiva, discapacidades de aprendizaje, limitaciones cognitivas, movimiento limitado, discapacidades del habla, fotosensibilidad y combinaciones de estos. Seguir estas pautas a menudo también hará que su contenido web sea más útil para los usuarios en general. Los criterios de éxito de WCAG 2.1 se escriben como declaraciones comprobables que no son específicas de la tecnología. La orientación sobre la satisfacción de los criterios de éxito en tecnologías específicas, así como la información general sobre la interpretación de los criterios de éxito, se proporcionan en documentos separados. Una descripción general de WCAG 2.1, el estándar WCAG 2.1, el material técnico y educativo que apoya la implementación de WCAG 2.1, y la información sobre la traducción de WCAG 2.1, están disponibles gratuitamente en la Descripción general de las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG) .	35.080

<b>SECTOR</b>	<b>M</b>	<b>Metrología</b>			
---------------	----------	-------------------	--	--	--

Interés nacional	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	ICS
D) Los consumidores	CTN 42 SC 05	APN INTE M46: 2020	Conectores de termopar.	Esta especificación cubre conectores de termopar de circuito único separables con dos pines redondos. Los conectores cubiertos por esta especificación deben estar clasificados para un uso continuo de al menos 150 ° C, pero opcionalmente pueden estar clasificados para una temperatura más alta. 1.2 Esta especificación no cubre conectores de circuitos múltiples, conectores de clavijas múltiples, conectores en miniatura o conectores destinados principalmente para montaje en panel. Los conectores de alta temperatura (por ejemplo, aquellos diseñados para uso continuo a temperaturas superiores a aproximadamente 260 ° C no están cubiertos por esta especificación.	17.200.20
D) Los consumidores	CTN 42 SC 05	APN INTE M47: 2020	Método de prueba estándar para evaluar las propiedades térmicas de EMF de los conectores de termopar de metal base.	Esta norma describe un método de prueba de fem térmica para conectores de termopar de metal base que incluye los tipos E, J, K, N y T. Conectores estándar como los que se encuentran en las especificaciones E1129 / E1129M y E1684 / E1684M, así como configuraciones de conectores no estándar y Los componentes del conector se pueden evaluar utilizando este método. 1.2 La fem medida se informa como una desviación o error de temperatura equivalente en relación con un termopar de referencia del mismo tipo. Este método puede usarse para verificar las desviaciones introducidas por el conector mayor o igual a 1 ° C. 1.3 El conector se prueba con contactos de termopar alineados axialmente con un gradiente de temperatura utilizando una condición de límite térmico especificada. La diferencia de temperatura real desarrollada en el conector y el error correspondiente dependerán del diseño del conector.	17.200.20
D) Los consumidores	CTN 42 SC 05	APN INTE M48: 2020	Conectores de termopar en miniatura.	1.1 Esta norma cubre conectores de termopar en miniatura de circuito único separables con dos pines planos. Los conectores cubiertos por esta especificación deben estar clasificados para un uso continuo de al menos 150 ° C, pero opcionalmente pueden estar clasificados para una temperatura más alta. 1.2 Esta norma no cubre conectores de circuitos múltiples, conectores de clavijas múltiples, conectores de tamaño estándar o conectores destinados principalmente para montaje en panel. Los conectores de alta temperatura (por ejemplo, aquellos diseñados para uso continuo a temperaturas significativamente superiores a aproximadamente 260 ° C no están cubiertos por esta norma.	17.200.20

## Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

SECTOR	N	Electrotecnia			
Interés nacional	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	ICS
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N104:2020	Marcado por inscripción para la identificación de los conductores aislados de los cables eléctricos.	Esta norma europea especifica los requisitos relativos al marcado cuando la identificación de los conductores aislados de un cable se realiza por inscripción de números sobre el aislamiento extruido de cada conductor. Estos requisitos sólo se aplican en el caso de que así se indique en la norma particular del cable. NOTA. El requisito de utilizar números para la identificación de los conductores está a menudo restringido por la norma particular del cable a cables con más de 5 conductores. Los procedimientos establecidos en esta norma proporcionan un medio de disponer de una única identificación de cada conductor aislado en un cable multiconductor.	29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APNINTE N105:2020	Materiales de aislamiento, cubierta y recubrimiento para cables eléctricos de energía de baja tensión. Parte 3: Compuestos de PVC para aislamiento.	Esta parte de la Norma EN 50363 especifica los requisitos para las propiedades físicas de los compuestos de PVC para aislamiento enumerados en la tabla 1. Los métodos de ensayo correspondientes se dan en la serie de Normas EN 60811 y en la Norma EN 50395. NOTA – Esta parte de la Norma EN 50363 debe aplicarse conjuntamente con la Norma EN 50636-0.	29.035.01
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N106:2020	Materiales de aislamiento, cubierta y recubrimiento para cables eléctricos de energía de baja tensión. Parte 4-1: Compuestos de PVC para cubierta.	Esta parte de la Norma EN 50363 especifica los requisitos para las propiedades físicas de los compuestos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) para cubierta enumeradas en la tabla 1. Los métodos de ensayo correspondientes se dan en la serie de Normas EN 60811. NOTA – Esta parte de la Norma EN 50363 debe aplicarse conjuntamente con la Norma EN 50636-0.	29.035.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N107:2020	Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V (Uo/U). Parte 1: Requisitos generales.	La Norma Europea EN 50525-1 establece los requisitos generales para los cables de energía rígidos y flexibles de tensión asignada Uo/U inferior o igual a 450/750 V c.a., utilizados en instalaciones de energía eléctrica y con aplicaciones y equipos domésticos e industriales. NOTA 1 El término "cordón", se utiliza para nombrar a algunos tipos de cables flexibles. NOTA 2 Las referencias de las tensiones asignadas se dan en corriente alterna (c.a.). Se permite la utilización de cables en corriente continua (c.c.). NOTA 3 Los reglamentos nacionales pueden prescribir requisitos adicionales para los cables, que no se dan en las prescripciones particulares. Por ejemplo se pueden aplicar requisitos adicionales relativos al fuego, para los edificios con altos niveles de afluencia de público. Los métodos de ensayo para verificar la conformidad con los requisitos se indican en otras normas (véase introducción). Los tipos particulares de cables se especifican en las series de Normas EN 50525-2 y EN 50525-3. Las partes individuales dentro de estas dos series son las denominadas como "especificaciones particulares". La especificación particular para cada tipo individual de cable solo da las tensiones asignadas, las dimensiones (sección, clase del conductor), número de conductores aislados y otras características constructivas. El sistema de designación de estos tipos de cables está de acuerdo con el Documento de Armonización HD 361.	29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N108:2020	Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego.	Esta norma europea especifica los requisitos de comportamiento de reacción al fuego, métodos de ensayo y evaluación para cables eléctricos utilizados para el suministro de electricidad y para fines de control y comunicación, que están destinados a ser utilizados en construcciones y sujetos a requisitos de comportamiento de reacción al fuego. Los cables cubiertos por esta norma están destinados a ser utilizados para el suministro de electricidad y comunicaciones en edificios y otras obras de ingeniería civil con el objetivo de limitar la generación y propagación de fuego y humo. Los cables destinados a ser utilizados para el suministro de electricidad, comunicación y detección de fuego y alarmas en edificios y otras obras de ingeniería civil donde es esencial asegurar la continuidad de la alimentación y/o el suministro de señal de instalaciones de seguridad como alarmas, instalaciones de evacuación y de extinción incendios no están cubiertos por esta norma. NOTA Esta norma europea no sustituye los requisitos eléctricos, mecánicos y ambientales que son esenciales para demostrar la conformidad con otras normas/especificaciones aplicables de cable. Esta norma europea cubre: – cables de energía – conductores aislados y cables para su uso, por ejemplo, en el suministro de electricidad; – cables de control y comunicación – alambres, cables simétricos y cables coaxiales con conductores metálicos para su utilización, por ejemplo, en telecomunicaciones, transmisión de datos, radiofrecuencia, comunicaciones de vídeo y equipos de señalización y control; – cables de fibra óptica – para su utilización, por ejemplo, en telecomunicaciones, transmisión de datos, radiofrecuencia, comunicaciones de vídeo y equipos de señalización y control.	29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N109:2020	Calculo de los valores mínimos y máximos de las dimensiones exteriores medias de los cables con conductores circulares de cobre de tensión nominal hasta 450/750 V.	Esta norma especifica un método de cálculo de los límites inferiores y superiores de los diámetros exteriores medios de los cables y las dimensiones exteriores de los cables flexibles planos con conductores circulares de cobre, de tensión nominal hasta 450/750 V. Esta norma no se aplica a los cables con aislamiento mineral.	29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N110:2020	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 401: Ensayos varios. Métodos de envejecimiento térmico. Envejecimiento en estufa de aire.	Esta Parte 401 de la Norma IEC 60811 indica el procedimiento para el envejecimiento en estufa de aire, que habitualmente se aplica a los compuestos termoplásticos y reticulados utilizados en los materiales de aislamiento y cubierta.	29.035.01 29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N111:2020	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 506: Ensayos mecánicos. Ensayo de choque a baja temperatura para aislamientos y cubiertas.	Esta Parte 506 de la Norma IEC 60811 indica el procedimiento para realizar el ensayo de choque a baja temperatura en aislamientos y cubiertas extruidas.	29.035.01 29.060.20

### Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N112:2020	Cables de comunicación. Especificación para métodos de ensayo. Parte 1-6: Métodos de ensayos eléctricos. Prestaciones electromagnéticas.	La presente Norma EN 50289-1-6 detalla cuatro métodos de ensayo diferentes para determinar las prestaciones electromagnéticas de cables utilizados en sistemas de comunicación analógicos y digitales. Los cuatro métodos se describen en los capítulos 6 a 9. Este documento expone los métodos de ensayo destinados a facilitar la elección del método de ensayo electromagnético aplicable. Debe leerse conjuntamente con la parte 1-1 de la Norma EN 50289 que contiene las disposiciones esenciales para su aplicación.	33.120.10
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N113:2020	Ensayo dieléctrico en seco de las cubiertas en cables eléctricos.	El ensayo dieléctrico en seco indicado en esta norma está destinado a la detección de defectos en el aislamiento o las cubiertas de cables eléctricos. Para cables unipolares sin capa exterior metálica, el procedimiento general se acepta como equivalente al hecho de someter muestras de estos cables a un ensayo de tensión en el agua. Esta norma indica los requisitos funcionales para el equipo de ensayos dieléctricos, así como las principales características, parámetros de funcionamiento y procedimientos de calibración para cada tipo de equipo de ensayo.	29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 02	APN INTE N114:2020	Cables eléctricos. Guía para la utilización de cables de tensión asignada no superior a 450/750 V (Uo/U). Parte 2: Guía específica relativa a los tipos de cables de la Norma EN 50525.	Esta norma europea proporciona las directrices para ayudar a instaladores, proyectistas y usuarios finales a entender las características de los cables eléctricos, de tensión asignada no superior a 450/750 V (U0/U) o equivalentes en corriente continua, para que el cable pueda ser seleccionado, instalado y que funcione de forma segura. Es de aplicación a los tipos de cable indicados en todas las partes de la Norma EN 50525.	29.060.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APN INTE N115:2020	Sistemas de montaje, dispositivos de montaje, dispositivos de anclaje y retención, y terminales a tierra para paneles y módulos fotovoltaicos de placa plana.	Estos requisitos cubren los sistemas de montaje, componentes de conexión a tierra y dispositivos de sujeción o retención para módulos y paneles fotovoltaicos de placa plana específicos (fabricante y modelo) que cumplen con la Norma para paneles y módulos fotovoltaicos de placa plana, UL 1703, destinado a la instalación en edificios o integral con ellos, o para ser independiente (es decir, no conectado a edificios), de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional, ANSI/NFPA 70 y los Códigos de Construcción. Los sistemas, componentes y/o dispositivos evaluados bajo este estándar pueden usarse para conectar a tierra y/o montar un módulo fotovoltaico que cumpla con UL 1703 cuando el módulo o marco específico ha sido evaluado para la conexión a tierra o el módulo ha sido evaluado para montaje con el sistema, componente o dispositivo evaluado.	29.220.30
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APN INTE IEC 62133-210:2020	Acumuladores alcalinos y otros acumuladores con electrolito no ácido. Requisitos de seguridad para acumuladores estancos portátiles y para baterías construidas a partir de ellos, para uso en aplicaciones portátiles. Parte 2: Sistemas de litio.	Especifica los requisitos y las pruebas para el funcionamiento seguro de las celdas de litio secundarias selladas portátiles y las baterías que contienen electrolitos no ácidos, bajo el uso previsto y mal uso razonablemente previsible.	29.220.30
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APN INTE N116:2020	Baterías de reserva.	Estos requisitos cubren las baterías reguladas por válvula o ventiladas que se pueden usar como baterías de instrumentos, baterías cerradas, iluminación de emergencia y baterías de suministro de energía ininterrumpible. Solo aborde los riesgos potenciales exclusivos de la utilización de un suministro de batería en un producto. Los productos que emplean un suministro de batería deben cumplir con los requisitos básicos contenidos en esta norma aplicable al tipo de producto y su uso previsto. Estos requisitos están destinados a abordar las baterías acuosas reguladas o ventiladas por electrolitos, como ácido de plomo, hidruro de níquel-metal, níquel zinc o níquel cadmio, etc., y no cubren riesgos que pueden ser exclusivos de ciertas químicas de células, como Riesgos de incendio y explosión de las baterías de litio. Las baterías de litio están fuera del alcance de este estándar.	29.220.30
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APN INTE N117:2020	Sistemas y equipos de almacenamiento de energía.	Estos requisitos cubren los sistemas de almacenamiento de energía destinados a recibir energía eléctrica y luego almacenar la energía de alguna forma para que el sistema de almacenamiento de energía pueda proporcionar energía eléctrica a las cargas o al sistema de energía eléctrica (EPS) local o de área hasta la empresa de servicios públicos. rejilla cuando sea necesario. Los tipos de almacenamiento de energía cubiertos por esta norma incluyen electroquímicos, químicos, mecánicos y térmicos. El equipo de los sistemas de almacenamiento de energía (construido como un sistema completo unitario o como conjuntos combinados que cuando están conectados son el sistema) puede incluir equipos para carga, descarga, control, protección, conversión de energía, comunicación, control del entorno del sistema, aire, detección de incendios y sistema de supresión, combustible y otro movimiento y contención de fluidos, etc. El sistema puede contener otro equipo auxiliar relacionado con el funcionamiento del sistema de almacenamiento de energía. Los sistemas cubiertos por esta norma incluyen aquellos destinados a ser utilizados en un modo independiente (por ejemplo, en isla), incluidos los sistemas de "autoabastecimiento" para proporcionar energía eléctrica y aquellos utilizados en paralelo con un sistema de energía eléctrica o una red eléctrica de servicios públicos como "conectado a la red" sistemas o aplicaciones que realizan múltiples modos operativos.	29.220.30
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APN INTE N118:2020	Requisitos de seguridad para las baterías e instalaciones de baterías. Parte 1: Información general de seguridad.	Esta norma establece los requisitos de seguridad para baterías secundarias e instalaciones de baterías con tensiones nominales de hasta 1 500 V CC (directiva de bajo voltaje) y especifica los requisitos básicos en aspectos de seguridad, teniendo en cuenta los riesgos asociados con: electricidad (instalación, carga, descarga, etc.); electrolito; mezclas de gases inflamables; almacenamiento y transporte.	29.220.20
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APNINTE N119:2020	Requisitos de seguridad para las baterías e instalaciones de baterías. Parte 2: Baterías estacionarias.	Esta norma se aplica a las baterías secundarias estacionarias y a las instalaciones de baterías con un voltaje máximo de CC 1500V (nominal) y describe las medidas principales para la protección contra los riesgos generados por - electricidad - emisión de gases - electrolito. Proporciona requisitos sobre aspectos de seguridad asociados con la construcción, uso, inspección, mantenimiento y eliminación. Cubre baterías de plomo-ácido y NiCd.	29.220.20



**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 07	APN INTE IEC 62133-1:2020	Celdas secundarias y baterías que contienen electrolitos alcalinos u otros electrolitos no ácidos. Requisitos de seguridad para celdas secundarias selladas portátiles y para baterías hechas de ellas, para uso en aplicaciones portátiles. Parte 1: Sistemas de níquel.	Esta norma especifica los requisitos y las pruebas para la operación segura de pilas de níquel secundarias selladas portátiles y baterías que contienen electrolitos alcalinos, bajo el uso previsto y el uso razonablemente previsible.	29.220.30
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 08	APN INTE N120:2020	Identificación de compatibilidad de vehículos e infraestructuras. Expresión gráfica para información del consumidor sobre la fuente de alimentación del VE.	Establece identificadores armonizados para fuentes de alimentación para vehículos eléctricos de carretera. Los requisitos de esta norma son para complementar las necesidades de información de los usuarios relativas a la compatibilidad entre las estaciones de carga de VE, los cables de carga y los vehículos del mercado. El identificador está destinado a ser mostrado en las estaciones de carga de VE, en vehículos, en cables de carga, en puntos de venta de VE y en manuales de consumidor como se describe en este documento.	43.120
B) El desarrollo sostenible	CTN 20 SC 08	APN INTE N121:2020	Instalación de centros de recarga para VE. Guía.	Esta norma establece especificaciones para la instalación de centros de recarga para VE. El campo de aplicación de esta norma cubre: sitio e infraestructura, etiquetado y señalización, seguridad, accesibilidad, ambiente, tipos de conectores indispensables, normas que debe cumplir los accesorios, entre otros)	43.120
D) Los consumidores	CTN 20 GT 07	APN INTE N103:2020	Equipamiento de regulación del tráfico. Dispositivos luminosos de advertencia de peligro y balizamiento.	Esta norma especifica los requisitos de los dispositivos luminosos eléctricos individuales llamados dispositivos luminosos de advertencia de peligro, que emiten una luz continua o intermitente a intervalos regulares de un único color, y que, por su color y su emplazamiento, son utilizados para avisar de un peligro, informar o guiar a los usuarios de la carretera. Igualmente, especifica los requisitos en materia de prestaciones visuales, estructurales y de funcionamiento, así como los correspondientes métodos de ensayo que se deben utilizar. Estos dispositivos se apoyan para su montaje sobre los equipamientos fijos de la carretera ya existentes. Esta norma no es aplicable a los dispositivos luminosos que transmiten mensajes por medios adicionales (por ejemplo, señales de mensaje variable) o que expresan una instrucción obligatoria (por ejemplo, semáforos de tráfico) o que están sometidos a la reglamentación del alumbrado de vehículos. Esta norma no tiene en cuenta las cargas horizontales, ya que es el soporte al que se fijan los dispositivos, el cual no está cubierto por esta norma europea, el que tiene que resistir las cargas horizontales aplicadas.	93.080.30

**SECTOR**

**Q**

**Materiales e industria química**

Interés nacional	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	ICS
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 11 SC 03	APN INTE Q140:2020	Método de ensayo para determinar la densidad de recubrimientos líquidos, tintas y productos relacionados.	1.1 El presente método de ensayo abarca la medición de la densidad de pinturas, tintas, barnices, lacas y sus componentes, distintos de los pigmentos, en estado líquido. 1.2 Para una mayor precisión en el trabajo con materiales no pigmentados (aceites de secado, barnices, resinas y materiales relacionados), se puede utilizar el método de prueba D1963 para determinar la gravedad específica y, por lo tanto, la densidad. 1.3 Los valores indicados en unidades SI deben considerarse como la norma. Los valores indicados entre paréntesis son meramente informativos. 1.3.1 Excepción - Los valores para la densidad se deben indicar en unidades de pulgadas-libras.	87.040
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 11 SC 03	APN INTE Q141:2020	Práctica normalizada para la determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC) en pinturas y recubrimientos relacionados.	1.1 Esta práctica mide el contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC) de las pinturas de base disolvente y acuosa y de los recubrimientos relacionados, determinado a partir de la cantidad de material liberado de una muestra en condiciones de cocción específicas y restando los compuestos volátiles exentos y el agua, si los hubiera. NOTA 1: La definición regulatoria, bajo el control de la EPA de los Estados Unidos, puede cambiar. Para asegurarse de que la información esté actualizada, póngase en contacto con la agencia local de control de la contaminación del aire. 1.2 Esta práctica proporciona una guía para la selección de métodos de ensayo ASTM apropiados para la determinación del contenido de VOC. 1.3 Ciertos compuestos orgánicos que pueden ser liberados bajo las condiciones de horneado especificadas no se cuentan para el recubrimiento del contenido de VOC porque no participan de manera apreciable en las reacciones fotoquímicas atmosféricas. Tales compuestos fotoquímicamente reactivos insignificantes son referidos como compuestos volátiles exentos en esta práctica. NOTA 2: En el Apéndice X3 se proporciona información sobre la definición de VOC de la EPA de los EE.UU. y una lista de los compuestos volátiles exentos aprobados por la EPA de los EE.UU. que se han utilizado en los recubrimientos. 1.4 El contenido de VOC se calcula en función de (1) el volumen de recubrimiento menos agua y compuestos volátiles exentos, y (2) el volumen de sólidos de recubrimiento, y (3) el peso de los sólidos de recubrimiento. 1.5 Los valores expresados en unidades SI se considerarán valores estándar.	87.040

**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 11 SC 03	APN INTE Q142:2020	Práctica normalizada para el ensayo de la resistencia al agua de los recubrimientos mediante inmersión en agua.	<p>1.1 Esta práctica abarca los principios básicos y los procedimientos de funcionamiento para el ensayo de la resistencia al agua de los recubrimientos mediante la inmersión parcial o completa de especímenes recubiertos en agua destilada o desmineralizada a temperaturas ambiente o elevadas. Aunque el aparato y el procedimiento podrían emplearse en ensayos de inmersión utilizando soluciones de diversos materiales en agua, esta práctica se limita a los ensayos en agua solamente.</p> <p>1.2 Esta práctica se limita a los métodos de obtención, medición y control de las condiciones y procedimientos de los ensayos de inmersión en agua. No especifica la preparación de la muestra, las condiciones específicas de la prueba ni la evaluación de los resultados.</p> <p>NOTA 1: Las prácticas alternativas para el ensayo de la resistencia al agua de los recubrimientos incluyen las Prácticas D1735, D2247 y D4585.</p> <p>1.3 Los valores indicados en unidades SI deben considerarse como la norma. Los valores indicados entre paréntesis son meramente informativos.</p>	25.220.20
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 11 SC 03	APN INTE Q143:2020	Métodos de ensayo estándar para el ensayo de flexión con mandril de recubrimientos orgánicos adheridos.	<p>1.1 Estos métodos de ensayo cubren la determinación de la resistencia al agrietamiento (flexibilidad) de los revestimientos orgánicos adheridos a los sustratos de materiales de lámina metálica o de caucho.</p> <p>1.2 Los valores indicados en unidades SI o en unidades de pulgadas-libras deben considerarse por separado como estándar. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema se debe utilizar independientemente del otro. La combinación de los valores de los dos sistemas puede dar lugar a la no conformidad con la norma.</p>	25.220.60
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 11 SC 03	APN INTE Q144:2020	Práctica normalizada para la resistencia de la pintura de tráfico a los disolventes y al combustible.	Esta práctica describe un procedimiento de laboratorio para determinar la resistencia de una película seca de pintura de tráfico a la acción de un solvente hidrocarburo específico o de un fluido de ensayo de combustible de gasolina.	87.040
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 11 SC 03	APN INTE Q145:2020	Determinación de la resistencia o los álcalis.	El propósito de este método es ayudar a seleccionar una pintura para demarcación que sea válida para la aplicación directa sobre sustratos alcalinos reactivos (pavimentos de hormigón).	87.041
<b>SECTOR</b>	<b>S</b>				
<b>Interés nacional</b>	<b>Órgano de estudio:</b>	<b>Código:</b>	<b>Título:</b>	<b>Objeto y campo:</b>	<b>ICS</b>
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 44 SC 05	APN INTE IEC 60601-2-19:2020	Equipos electromédicos. Parte 2-19: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las incubadoras de bebé.	<p>Esta norma en particular especifica los requisitos de seguridad para las INCUBADORAS INFANTILES, pero métodos alternativos de cumplimiento de una cláusula específica demostrando una seguridad equivalente no se considerarán no conformes si el FABRICANTE ha demostrado en su ARCHIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS que el RIESGO presentado por el PELIGRO se ha encontrado en un nivel aceptable cuando se compara con el beneficio del tratamiento con el dispositivo.</p> <p>Esta norma en particular no se aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos que suministran calor a través de COLCHONES, MANTAS, PADS o COLCHONES para uso médico; para información véase IEC 80601-2-35[3]2);</li> <li>- CALENTADORES RADIANTES INFANTILES; para más información, véase IEC 60601-2-21[2];</li> <li>- INCUBADORAS DE TRANSPORTE DE BEBÉS, para más información, véase IEC 60601-2-20[1];</li> <li>- EQUIPO DE FOTOTERAPIA INFANTIL, para información ver IEC 60601-2-50[4].</li> </ul>	11.040.10
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 44 SC 05	APN INTE IEC 60601-2-20:2020	Equipos electromédicos. Parte 2-20: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las incubadoras de transporte de bebés.	<p>Esta norma en particular especifica los requisitos de seguridad para las INCUBADORAS DE TRANSPORTE DE BEBÉS, pero métodos alternativos de cumplimiento de una cláusula específica demostrando una seguridad equivalente no se considerarán no conformes si el FABRICANTE ha demostrado en su ARCHIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS que el RIESGO que presenta el PELIGRO se ha encontrado con un nivel aceptable cuando se compara con los beneficios del tratamiento con el dispositivo.</p> <p>Esta norma en particular no se aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos que suministran calor a través de COLCHONES, MANTAS, PADS o COLCHONES para uso médico; para información véase IEC 80601-2-35[3]2);</li> <li>- INCUBADORAS DE BEBÉS que no son INCUBADORAS DE TRANSPORTE DE BEBÉS; para más información ver CII 60601-2-19[2];</li> <li>- CALENTADORES RADIANTES INFANTILES; para más información, véase IEC 60601-2-21[2];</li> <li>- EQUIPO DE FOTOTERAPIA INFANTIL, para información ver IEC 60601-2-50[4].</li> </ul>	11.040.10

**Solicitudes aprobadas de nuevos proyectos de normas técnicas Enero 2020**

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general el inicio del estudio de los siguientes proyectos de norma. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels al teléfono 2283-4522 o al correo [ksamuels@inteco.org](mailto:ksamuels@inteco.org)

C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 44 SC 05	APN INTE IEC 60601-2-21:2020	Equipos electromédicos. Parte 2-21: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las incubadoras radiantes para recién nacidos.	Esta norma en particular especifica los requisitos de seguridad para los CALENTADORES RADIANTES INFANTILES, pero los métodos alternativos de cumplimiento de una cláusula específica, demostrando una seguridad equivalente, no se considerarán no conformes si el FABRICANTE ha demostrado en su ARCHIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS que el RIESGO presentado por el PELIGRO se ha encontrado en un nivel aceptable cuando se compara con el beneficio del tratamiento con el dispositivo.	11.040.10
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 44 SC 05	APN INTE ISO 80601-2-12:2020	Equipos electromédicos. Parte 2-12: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los respiradores para cuidados intensivos.	Esta Norma Internacional se aplica a la SEGURIDAD BÁSICA y al RENDIMIENTO ESENCIAL de un VENTILADOR en los siguientes casos en combinación con sus ACCESORIOS, en lo sucesivo denominados EQUIPOS EM:  - destinado a ser atendido por un OPERADOR profesional para aquellos PACIENTES que dependen de la ventilación mecánica; y  NOTA 1 Dichos VENTILADORES se consideran un EQUIPO O SISTEMA DE SOPORTE DE VIDA.  - destinados a ser utilizados en entornos de cuidados críticos en un centro sanitario profesional o destinados a ser utilizados en transporte en un centro sanitario profesional.  Esta Norma Internacional también es aplicable a aquellos ACCESORIOS que su FABRICANTE pretenda que sean conectado a un SISTEMA DE RESPIRACIÓN, o a un VENTILADOR, donde las características de dichos ACCESORIOS pueden afectar a la SEGURIDAD BÁSICA o al DESEMPEÑO ESENCIAL del VENTILADOR.	11.040.10
<b>SECTOR</b>	<b>T Salud y seguridad en el trabajo</b>				
<b>Interés nacional</b>	<b>Órgano de estudio:</b>	<b>Código:</b>	<b>Título:</b>	<b>Objeto y campo:</b>	<b>ICS</b>
C) La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el público	CTN 31 SC 01	APN INTE T110-1:2020	Sistemas de protección personal contra caídas. Parte 1. Código de protección contra caídas.	1.1.1 El Código de Protección contra caídas es un conjunto de normas que abarca la gestión de programas, el diseño de sistemas, la formación, la cualificación y las pruebas, las especificaciones de equipos, componentes y sistemas para los procesos utilizados para proteger a los trabajadores en altura en un programa de protección contra caídas. Esta norma identifica esas normas y establece su función en el Código y su interdependencia.  1.1.2 El Código de Protección Contra Caídas comprende normas para sistemas de protección personal contra caídas que, en la empresa, incluyen un arnés de cuerpo completo, destinado a proteger al usuario contra caídas desde una altura, ya sea mediante la pre-ventilación o la detención de caídas libres. En general, los sistemas que previenen una caída libre son preferibles a los sistemas que detienen una caída libre. Los tipos de sistemas que se tratarán en este Código de Protección Contra Caídas, a continuación:  a) Sistemas de retención de caídas b) Sistemas de posicionamiento en obra c) Sistemas de acceso por cuerda d) Sistemas anticaídas e) Sistemas de rescate  1.2.1 Esta norma especifica los requisitos mínimos para los procesos, sistemas, subsistemas y componentes utilizados en un programa de protección anticaídas controlado que cumpla con todos los requisitos del Código de protección anticaídas INTE T9.  1.2.2 Antes de que cualquier producto lleve la marca INTE T9 o se represente de alguna manera como tal de conformidad con cualquier norma INTE T9 debe cumplir los requisitos de la norma de producto asociada. Esta norma no es una norma de producto y, por lo tanto, ningún producto se debe etiquetar como que cumple con esta norma después de la fecha de vigencia de esta norma.	13.340.60